140

AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA EL TERRENO DEL PROYECTO CNT "BUSCANDO CASA II", COMUNA DE LOS ÁLAMOS, CONFORME AL ART. 35 DEL D.S. Nº 49 (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCION EXENTA Nº 265 /

CONCEPCIÓN, 30 MAR. 2020

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 246 del 19.03.2020, que autorizó tramitación electrónica en actos y procedimientos administrativos de esta SEREMI; el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 17 (V. y U.) de 2019, que designa al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta ingresada con fecha 03.03.2020, la Entidad Patrocinante Nexo Consultores Profesionales Ltda. solicitó a la SEREMI autorizar la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización (SDL), para el terreno en que se emplazará el megaproyecto CNT "Buscando Casa II", situado en calle Los Boldos N° 339, comuna de Los Álamos, Rol SII 46-7.

2. Que, el inciso 2° del artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, prescribe que, tratándose de la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos, corresponderá a la SEREMI de la región respectiva, mediante resoluciones, autorizar la aplicación del SDL antes del ingreso del proyecto al Banco de Proyectos, verificando el cumplimiento de los requisitos de ubicación y de la distancia a los servicios señalados en dicha norma.

3. Que, conforme a lo anterior, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI (DDUI), mediante su Memorándum N° 32, de fecha 13.03.2020, remitió a la Sección Jurídica un informe técnico, de la misma fecha, que concluye lo siguiente: *"En el contexto de lo establecido en el D. S. N° 105, D.O del 20/03/2015, que modifica el D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y una vez revisados los antecedentes ingresados por la Entidad Patrocinante, se indica que el terreno da cumplimiento copulativamente a los 3 primeros requisitos obligatorios, y a 5 de 5 de los requisitos adicionales indicados en el artículo 35 letra a) del decreto citado precedentemente, por lo tanto* ***Si es posible autorizar la aplicación de Subsidio Diferenciado a la Localización,*** *para el terreno del Proyecto C.N.T.* ***Buscando Casa II,*** *ubicado en Calle Los Boldos N° 339, comuna de Los Álamos, con Rol de Avalúo 46-7, el que propone una solución habitacional para 296 familias de los Comités Unidos por Vergara y El Valle de los Álamos".*

4. Que, por lo expuesto, habiéndose verificado por profesionales de esta Secretaría Regional Ministerial, que el terreno en que se desarrollará el megaproyecto CNT "Buscando Casa II", de la comuna de Los Álamos, tiene una ubicación que lo habilita para obtener el subsidio diferenciado a la localización, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) AUTORÍZASE la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, a que se refiere el artículo 35 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, para el terreno del megaproyecto CNT "Buscando Casa II", situado en calle Los Boldos N° 339, comuna de Los Álamos, Rol SII 46-7.

2) VERIFÍQUESE por parte del SERVIU Región del Bio Bío, al momento de la postulación colectiva, el hecho de que a lo menos un 60% del grupo organizado o de las familias que componen el proyecto o de la etapa en caso de Megaproyecto, provienen de la comuna o de las comunas adyacentes o de la agrupación de comunas que incluya aquella en que está ubicado el terreno, según lo establece el inciso 6° del artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U) de 2011.

3) En virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 246, del 19.03.2020, el visto bueno del funcionario redactor de la Sección Jurídica consta en correo electrónico de fecha 26.03.2020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - CHILE - REGIÓN DEL BIO BIO - Secretario Regional Ministerial

JAMES ARGO CHÁVEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

MHA / AMM / AAM / SPC

DISTRIBUCIÓN
- **Nexo Consultores Profesionales Ltda.** - Las Vegas N° 1.331, Barrio Universitario, Concepción - jcanales@nexoconsultores.cl.
- DDUI.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO